MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 920/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 ID 317712 A LA EMPRESA ALBATROS S.R.L. CON RUC 80002766-3 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ROLF W. THIEDE Y PAUL MATTHIAS THIEDE DEL LLAMADO A PARA LA ADQUISICION DE ELECTROBISTURI PARA USO EN EL CENTRO DE SALUD LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 14 de noviembre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 756/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ELECTROBISTURI PARA USO EN EL CENTRO DE SALUD LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 17/2016 con ID 317712; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 17/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I. Y MEDICAL CENTER EIRL;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación a la empresa ALBATROS S.R.L. con RUC 80002766-3 cuyos representantes legales son los señores Rolf W. Thiede con Cedula de Identidad Nº 572213 y Paul Matthias Thiede con Cedula de Identidad Nº 2471745, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE ELECTROBISTURI PARA USO EN EL CENTRO DE SALUD LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de la Contratación Directa Nº 17/2016 con ID 317712 a la empresa ALBATROS S.R.L. con RUC 80002766-3 cuyos representantes legales son los señores Rolf W. Thiede con Cedula de Identidad Nº 572213 y Paul Matthias Thiede con Cedula de Identidad Nº 2471745 para la "**ADQUISICION DE ELECTROBISTURI PARA USO EN EL CENTRO DE SALUD LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**"; cuyo monto total de la oferta alcanza la suma total de Gs. 30.560.000.- (guaraníes, Treinta Millones Quinientos Sesenta Mil) a ser financiado con fondos institucionales de los Royalties; Objeto de Gastos 530 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 28/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Miriam Chávez Domínguez
Intendente Municipal